



Alumnos con necesidades educativas especiales (EBEP)

Guía para padres

La comisión EBEP del Liceo Francés de Valencia nace con la idea de satisfacer las necesidades educativas de los estudiantes con necesidades especiales (EBEP). Este término cubre una amplia variedad de situaciones: niños con trastornos del aprendizaje (dislexia, disortografía, disfasia, dispraxia, dicalculia, etc...) TEA, TDA-H, Altas capacidades y los que padecen una enfermedad crónica. Nuestro objetivo es concienciar y formar a la comunidad del Liceo Francés de Valencia para asegurar la integración de estos alumnos en una escuela inclusiva y diversa.

El propósito de esta guía es ayudar a las familias a conocer los sistemas establecidos dentro del Liceo Francés de Valencia y las modalidades de las que sus hijos pueden beneficiarse para tener una educación exitosa.

La escuela inclusiva, “reconoce que todos los niños comparten la capacidad de aprender y crecer, y asegura inclusión de todos los niños sin distinción”.

Las leyes francesas del 11 de febrero de 2005 para la igualdad de derechos y oportunidades y la ley n ° 2013-595 del 8 de julio de 2013 de orientación y programación para la reforma de la escuela de la República introducen el concepto de escuela inclusiva que permitirá a todos nuestros que los estudiantes progresen de manera armonizada, garanticen la continuidad de un curso personalizado desde el jardín de infantes hasta el bachillerato, estos son los desafíos para la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales. Del mismo modo, que la ley n° 2019-791 “para una escuela de confianza” dedica su capítulo IV a este tema. El objetivo, es en el marco de un servicio escolar público inclusivo, garantizar una educación de calidad para todos los alumnos desde escuela infantiles hasta bachillerato, teniendo en cuenta sus particularidades y sus necesidades educativas particulares.

Escolarización de alumnos con necesidades educativas específicas

El objetivo de esta guía es facilitar toda la información para los padres con hijos con necesidades educativas específicas (EBEP) en el Liceo Francés de Valencia. El Liceo Francés de Valencia pertenece a la red de Centros de Liceos Franceses en el Mundo, que apuesta por una escuela “inclusiva”, partidaria de mejorar la atención de todos los alumnos con necesidades específicas, independientemente de su nacionalidad, y en particular apoyarlos teniendo en cuenta los diferentes contextos que se pueden dar en los centros homologados de enseñanza francesa. Para ello se creó, en París, el 28 de Junio de 2016 el OBEP, el observatorio para los alumnos con necesidades específicas en los colegios franceses en el extranjero.

Nuestros centros disponen de estructuras diferentes de los liceos de Francia.

LOS ALUMNOS AFECTADOS

Existen itinerarios de integración para los alumnos con necesidades educativas específicas donde se les acompaña, al igual que a su familia, el mayor tiempo posible y en las mejores condiciones. Para ello, el colegio debe conocer las necesidades específicas y facilitar su escolarización el máximo tiempo posible, en un entorno y unas condiciones favorables para su desarrollo. El diálogo entre familia, especialistas externos en su caso, y el colegio es indispensable para delimitar la problemática específica del alumno así como las intervenciones y medidas a llevar a cabo tanto en el Colegio como en casa. Estas últimas deben ser claramente delimitadas y cada una de las partes debe llevarlas a cabo.

Los alumnos con necesidades educativas específicas son:

- Los alumnos que padecen una enfermedad crónica
- Los alumnos con problemas de aprendizaje “dis” (disléticos, disortografía, disfasia, dispraxia, y discalculia)
- Los alumnos con altas capacidades
- Los alumnos con situación de discapacidad debido a un deterioro sensorial, cognitivo o motor.
- Los alumnos con TDA/H.



¿QUÉ HACER SI CREE QUE SU HIJO ESTÁ EN UNA DE LAS SITUACIONES ANTERIORES?

1 - Contacta con el APA si quieres que te asesoremos, se te asignará un padre referente que te ayudará en el proceso.

Mail: edu@apaliceovalencia.com

2- PASOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROTOCOLO DE AYUDA POR PARTE DEL LICEO

A. Identificar el problema

Detectar el problema en el aula del niño puede ser :

- Por parte de los padres del niño (por ejemplo, un niño que dice que no le gusta la escuela, que tiene problemas para hacer sus deberes o aprender sus lecciones, son todos signos que pueden dar la alerta) En este caso los padres, hablarán con el profesor y solicitarán un informe de un especialista que les permita orientar un diagnóstico
- Por parte del profesor (un niño que se despista con mucha facilidad, o en el patio su adaptación al grupo no sigue los patrones habituales)

B. Establecer un primer contacto

Trás la identificación del problema, por parte de los especialistas, los padres deben ponerse en contacto con el profesor y el director del ciclo o del collège/lycée en el que esté su hijo con la mayor antelación posible. Los padres con nacionalidad francesa, también pueden, a su vez, contactar con el consulado.

C. Definir el proyecto educativo personalizado del alumno

Trás la valoración del niño por parte de los especialistas se reúne el equipo educativo formado por el profesor, el director, la psicóloga, padres, especialista externo que realizarán el plan de las adaptaciones personalizado. Todas las personas implicadas en su posterior puesta en marcha deberán firmarlo.

D. Puesta en marcha y seguimiento.

El plan deberá ser comunicado a todo el equipo educativo responsable del alumno. Este plan deberá ser revisado y adaptado en función de los cambios del alumno.

E. Renovación cada año escolar

Tanto a iniciativa de la familia como del centro se pondrán en contacto para la renovación del plan. Este se revisará anualmente para evaluar las medidas ya aplicadas y adecuarlo a los cambios evolutivos y los nuevos retos escolares del alumno.



¿CUALES SON LOS PROGRAMAS DISPONIBLES PARA ESTOS CASOS?

Dependiendo de las necesidades educativas identificadas, el equipo educativo puede movilizar mecanismos dentro del centro para ayudar a los alumnos a desarrollar sus habilidades. Hay 4 programas distintos disponibles, abajo tiene los detalles de cada uno de ellos y en qué circunstancias se aplica uno u otro.



1.- PAI: proyecto de acogida personalizado en caso de enfermedad.

El Plan va dirigido a alumnos con una patología crónica, alergias o intolerancias alimentarias, siempre corroborado por un informe médico. Les permite seguir una escolarización adecuada, asegurando su protección y paliando los inconvenientes asociados a su estado de salud. Un PAI se establece por iniciativa de los padres, del director de ciclo o del director del liceo. Todas las personas implicadas en su posterior puesta en marcha deberán firmarlo. La enfermera aportará su contribución siempre que sea necesario.

2.- PAP: plan de seguimiento personalizado para los alumnos con “dis”

Es un sistema de acompañamiento y apoyo pedagógico para estudiantes de primaria y secundaria, para quienes son necesarias adaptaciones esencialmente de naturaleza pedagógica, para que puedan continuar su educación en las mejores condiciones posibles en referencia a los objetivos del ciclo a alcanzar. El PAP responde a las necesidades de los estudiantes con dificultades académicas a largo plazo como resultado de uno o más problemas de aprendizaje (especialmente dislexia, disfasia, trastornos del lenguaje, trastornos de la atención, etc.) El seguimiento se organiza en función de los distintos ciclos hasta bachillerato, evitando así la interrupción en las medidas tomadas y la adaptación curricular.

El PAP es configurado:

- En la escuela primaria: a propuesta del director o del consejo de escuela. El director de ciclo o el director principal debe entonces obtener la conformidad de la familia.
- En secundaria: el director, el CPE, el consejo educativo son los que proponen y escriben el PAP después de la recepción de todas las evaluaciones realizadas con el alumno (informe del logopeda, psicopedagogo, etc.).
- En cualquier momento durante la escolarización, a petición de sus padres o su tutor legal 05

3.- PPS: proyecto personalizado de escolarización cuando la situación de discapacidad ha sido reconocida

PPS es un documento oficial francés que, tras una valoración global de la situación y necesidades del alumno con discapacidad, organiza el desarrollo de su escolaridad asegurando la coherencia, la calidad del acompañamiento y de las ayudas necesarias.

Este plan permite:

- Organizar la escolarización para la actuación externa durante horas escolares .
Desarrollar herramientas para adaptación del aprendizaje (aligerar el trabajo, material impreso de las clases)
- Adaptación de exámenes
- Provisionarlos de material didáctico: ordenador, libros adaptados...
- Uso de los AESH (este plan permite la asistencia de profesionales externos dentro del ámbito educativo previo contrato con el liceo)



4.- PPRE, programa personalizado de rendimiento educativo para los alumnos con dificultades escolares persistentes.

El plan está dirigido a los alumnos que pueden tener dificultades en alcanzar los conocimientos o competencias esperadas al final de cada ciclo. Puede, por lo tanto, utilizarse también con los alumnos de altas capacidades que sufren dificultades en el aula. Va desde el acompañamiento pedagógico diferenciado en el aula hasta las ayudas especializadas o complementarias.

FINANCIAR LOS RECURSOS HUMANOS Y / O MATERIALES

Los centros escolares no les facturarán gastos adicionales para la escolarización de su hijo/a. Sin embargo, a veces se necesitan realizar gastos adicionales para lograr una buena adaptación:

- Un ayudante para la escolaridad de un alumno en situación de discapacidad, AESH. A diferencia de Francia, la remuneración de estas personas correrá a cargo de ustedes. Sin embargo, algunos centros o algunas empresas pueden contribuir a su financiación.
- Si se trata de alumnos franceses becados, existe la posibilidad de que les aporten una ayuda económica complementaria que cubra una parte o la totalidad de la remuneración del ayudante.
- Gastos materiales (equipamiento): corren a cargo de los padres. Los padres de alumnos de nacionalidad francesa pueden realizar una solicitud de ayuda económica al Consulado.

Para cualquier información complementaria, no duden en contactarnos.

Este modelo de escuela inclusiva se basa en la ley del 11 de febrero de 2005 “Por la igualdad de derechos y de oportunidades, la participación y la ciudadanía de las personas con discapacidad”, ratificada por la “ley de orientación y de programación para la reforma de la escuela de la República” del 8 de julio de 2013. Asimismo, el plan de orientación estratégico 2015-2017 de la AEFE y las Orientaciones Estratégicas 2014-2017 de la Mlf/OSUI se basaron en dichas premisas.

